

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA GUANAJUATO ZONA PREMIUM AGRÍCOLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN LOS CONCEPTOS DE APOYO DE INOCUIDAD (A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR) Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE SDAyR) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

CONSIDERANDOS

Que el 31 de diciembre de 2019 fueron publicadas en el periódico oficial del estado de Guanajuato, las Reglas de Operación del Programa «Guanajuato Zona Premium Agrícola de México para el ejercicio fiscal de 2020».

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Que el 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, estableciendo que **es necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020**, por lo que podrán continuar en funcionamiento las actividades consideradas esenciales, entre las cuales destacan: las actividades de industria de alimentos, bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.

Es por ello que resulta necesario continuar con la atención a las unidades de producción de la cadena agroalimentaria con la finalidad de contribuir a que éstas cumplan las exigencias de los mercados relativas a la inocuidad, responsabilidad social y ambiental, para mantener los canales de comercialización actuales.

Por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente protocolo para continuar brindando atención a las unidades de producción durante el tiempo que dura la emergencia sanitaria en los conceptos de apoyo de Inocuidad (a través del Organismo Operador-CESAVEG) y de Responsabilidad Social y Ambiental (directamente a través de SDAyR):

1. Las unidades de producción que requieran apoyos del Programa deberán ingresar a la página electrónica <https://siareg.guanajuato.gob.mx/organizaciones/>. Ahí deberán crear una cuenta (correo electrónico y contraseña), con la finalidad de realizar el registro de su organización. Deberán adjuntar escaneados los documentos indicados en formato PDF, legibles y de tamaño máximo de 10 Mb, entonces se deberán enviar a validación.
2. En caso de que la información presentada sea errónea o incompleta recibirá un correo electrónico con las observaciones a atender y deberá nuevamente enviar la información a validación a través del sistema, dentro del plazo indicado. Si la información presentada es correcta y completa, podrá imprimir la Carta-Solicitud de inscripción al Programa GZP001-A, la cual indicará su folio y fecha de inscripción.
3. Deberá ponerse en contacto con personal de Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, A. C., para coordinar la realización de un diagnóstico / pre-auditoría del nivel de cumplimiento respecto a los sistemas de inocuidad vigentes del SENASICA/SDAYR.
4. En caso de tratarse de que su unidad produzca granos, hortalizas o frutas deberá presentar el aviso de siembra en la página electrónica <https://cica.guanajuato.gob.mx/app/>. Para ingresar al sistema podrá utilizar el usuario creado en el numeral 1 del presente. El acuse que obtendrá deberá ser impreso ya que servirá para trámites posteriores.



PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA GUANAJUATO ZONA PREMIUM AGRÍCOLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN LOS CONCEPTOS DE APOYO DE INOCUIDAD (A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR) Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE SDAyR) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

5. Para solicitar apoyos, deberá ingresar a la página electrónica <https://siareg.guanajuato.gob.mx/registroenlinea/>, utilizando el usuario creado en el numeral 1 del presente. Deberá adjuntar escaneada la documentación requerida en formato PDF, legible y de tamaño máximo de 10 Mb, entonces enviar a validación su registro.

Deberá realizar un registro por cada tipo de apoyo requerido, los cuales son:

- a. Asesoría, capacitación y asistencia técnica relativa a la Inocuidad;
- b. Adquisición de infraestructura y contratación de servicios relativa a la Inocuidad; y
- c. Contratación de servicios relativos a responsabilidad social y ambiental.

Nota: Los conceptos, porcentajes de apoyo y montos máximos del apoyo se indican en el artículo 18 de las reglas de operación.

6. En caso de que la información presentada sea errónea o incompleta recibirá un correo electrónico con las observaciones a atender y deberá enviar nuevamente la información a validación a través del sistema. Si la información presentada es correcta y completa, podrá imprimir un acuse de recibido de su solicitud, lo cual significa que la misma quedará sujeta al resto de las etapas del proceso.
7. Personal de CESAVEG o SDAyR proporcionarán posteriormente la solicitud de apoyo al interesado para su respectiva firma.
8. A partir de que cuente con el acuse de recibido de su solicitud, se continuará con los procedimientos de dictaminación, autorización y todos los necesarios para en su caso realizar el pago de las solicitudes. El estatus de los folios de las solicitudes recibidas podrá ser consultado vía los correos electrónicos indicados abajo o bien a través de la aplicación SDAyR disponible en Google Play.
9. Las solicitudes autorizadas como positivas, recibirán la notificación por correo electrónico, por lo que deberán presentar los documentos originales para cotejo con los documentos previamente escaneados. La atención de manera personal estará sujeta a las disposiciones sanitarias que emita la Secretaría de Salud federal y/o del Gobierno del Estado.

La SDAyR y el Organismo Operador se obligan a observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato respecto de los datos personales proporcionados por las personas solicitantes.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA GUANAJUATO ZONA PREMIUM AGRÍCOLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN LOS CONCEPTOS DE APOYO DE INOCUIDAD (A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR) Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL (DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE SDAyR) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

CONTACTO

Organismo Operador.- Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, A. C.

Coordinación del Programa Guanajuato Zona Premium

lduran@cesaveg.org.mx

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Dirección de Sanidad Vegetal

tmugicacampos@guanajuato.gob.mx

Las Reglas de Operación del Programa, así como la información complementaria y anexos señalados en la presente protocolo, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

Celaya, Guanajuato a los 15 días del mes de mayo de 2020.



M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel

Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."